



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS
NATURALES

MARN-DEC-GEA-5992-1244-2021

San Salvador, 27 de julio de 2021

ASUNTO: Sobre vigencia del Permiso Ambiental del proyecto "PARCELACIÓN TURÍSTICA RECREATIVA CONDOMINIO ANALCUAPA 2DA ETAPA".

Departamento de Ingeniería
Alcaldía Municipal de Santa Ana
Presente

En atención a nota recibida en este Ministerio el 26 de julio de 2021, suscrita por el Apoderado General Judicial de la sociedad Desarrollos Agua Caliente, S.A. de C.V, en la cual solicita se le notifique sobre la vigencia del permiso ambiental obtenido mediante la resolución MARN-N°5992-390-2008, correspondiente al proyecto "Condominio Turístico Recreativo Hotel y Vivienda Etapa 2", ubicado en Hacienda Agua Caliente, cantón Planes de La Laguna, Coatepeque, municipio y departamento de Santa Ana, para el trámite del permiso de terracería en la Alcaldía de Santa Ana, al respecto se le comunica lo siguiente:

- a) El Permiso Ambiental otorgado por medio de la Resolución MARN-No.-5992-390-2008, de fecha veinticinco de marzo del año dos mil ocho, se mantiene vigente en cuanto a lo evaluado y aprobado en dicha Resolución.
- b) Que mediante resolución MARN-No. 5992-665-2019, de fecha veintiocho de octubre de dos mil diecinueve, se autorizó cambio de nombre del proyecto a "PARCELACIÓN TURÍSTICA RECREATIVA CONDOMINIO ANALCUAPA 2DA ETAPA", no aprobando solicitud de modificación a resolución del año dos mil ocho, en los siguientes aspectos: 1) Descripción del proyecto; 2) Nueva distribución de áreas, 3) Autorizar la compensación Ambiental a través de FONAES, y 4) Actualización del Programa de Manejo Ambiental, debido a que la solicitud de modificación propuesta, no se considera **ambientalmente viable su aprobación, en lo aplicable a la Zonificación Ambiental vigente**.

Atentamente,



At: Carlos Andrés Schonenberg Llach
Director General de Evaluación y
Cumplimiento Ambiental.

C.C:

Apoderado General Judicial de la sociedad Desarrollos Agua Caliente, S.A. de C.V

GEA/JS/SS
De Jese